

<b>ÁREA</b>	Hábitat Urbano, Cultura y Turismo
<b>DELEGACIÓN</b>	Patrimonio Municipal e Histórico y Artístico
<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>	Patrimonio Municipal e Histórico y Artístico
<b>SERVICIO</b>	Patrimonio
<b>SECCIÓN</b>	Inventario y Trafico Jurídico
<b>EXPEDIENTE</b>	92/2021. Modificación instrucciones cesión bienes municipales

Con fecha 14 de mayo de 2021 la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla aprobó las siguientes instrucciones:

- Instrucción de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla relativa al procedimiento de otorgamiento de cesiones temporales gratuitas de bienes patrimoniales del Ayuntamiento de Sevilla a entidades o instituciones públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro.
- Instrucción de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla relativa al procedimiento de otorgamiento de concesiones demaniales directas y gratuitas en bienes de dominio público del Ayuntamiento de Sevilla a entidades o instituciones públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro.

La puesta en aplicación de las mismas ha evidenciado la necesidad de mejorar el articulado que regule la aplicación transitoria de las instrucciones a los expedientes que se encontraban en tramitación a la fecha de su aprobación, a situaciones o relaciones jurídicas actuales aun no concluidas o la afectación de derechos condicionados al cumplimiento de determinados requisitos.

El Director General de Patrimonio Municipal e Histórico Artístico dictó Decreto de Inicio el 17 de junio de 2021 para que se realicen los trámites oportunos al objeto modificar las dos instrucciones que se presentan.

Visto el informe del Servicio de Patrimonio Municipal que obra en el expediente, se propone, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 507, de 19- 6- 2019, la adopción de los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO:** Aprobar las modificaciones en las instrucciones que se detallan a continuación:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	a2H20mssiVFJvyP8cPk5HA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Carmen Fuentes Medrano	Firmado	18/06/2021 13:11:00	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a2H20mssiVFJvyP8cPk5HA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a2H20mssiVFJvyP8cPk5HA==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 25/06/2021  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	lGbbLh1g01WbaFpUYbExJA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/06/2021 12:14:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/lGbbLh1g01WbaFpUYbExJA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/lGbbLh1g01WbaFpUYbExJA==</a>			

- **Instrucción de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla relativa al procedimiento de otorgamiento de cesiones temporales gratuitas de bienes patrimoniales del Ayuntamiento de Sevilla a entidades o instituciones públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro.**

Dar nueva redacción a la instrucción décima quedando como sigue.

“DÉCIMA.-COMIENZO DE LOS EFECTOS DE LA PRESENTE INSTRUCCIÓN Y RÉGIMEN TRANSITORIO.

La presente Instrucción surtirá efectos a partir del día siguiente a su adopción.

No obstante, le será de aplicación a aquellos expedientes que se encuentren en tramitación a la entrada en vigor de la instrucción, no hayan formalizado la garantía requerida, o no hayan formalizado el documento de otorgamiento de la cesión de uso.”

- **Instrucción de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla relativa al procedimiento de otorgamiento de concesiones demaniales directas y gratuitas en bienes de dominio público del Ayuntamiento de Sevilla a entidades o instituciones públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro.**

Dar nueva redacción a la instrucción novena quedando como sigue.

“NOVENA.-COMIENZO DE LOS EFECTOS DE LA PRESENTE INSTRUCCIÓN Y RÉGIMEN TRANSITORIO.

La presente Instrucción surtirá efectos a partir del día siguiente a su adopción.

No obstante, la presente instrucción será de aplicación a aquellos expedientes que se encuentren en tramitación a la entrada en vigor de la misma, no hayan formalizado la garantía requerida, o no hayan formalizado el documento de otorgamiento de la concesión demanial.”

**SEGUNDO:** Encomendar al Servicio de Patrimonio Municipal la edición de las instrucciones citadas incorporando las modificaciones detalladas.

**TERCERO:** Poner en conocimiento de todas las Áreas y Delegaciones Municipales del Ayuntamiento de Sevilla el texto íntegro de las instrucciones aprobadas.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

LA DELEGADA DE PATRIMONIO MUNICIPAL

E HISTÓRICO ARTÍSTICO

Fdo. Carmen Fuentes Medrano

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	a2H20mssiVFJvyP8cPk5HA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Carmen Fuentes Medrano	Firmado	18/06/2021 13:11:00	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a2H20mssiVFJvyP8cPk5HA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a2H20mssiVFJvyP8cPk5HA==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 25/06/2021  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	lGbbLh1g01WbaFpUYbExJA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/06/2021 12:14:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/lGbbLh1g01WbaFpUYbExJA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/lGbbLh1g01WbaFpUYbExJA==</a>			